



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10856

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Créase un Digesto Municipal de normas relacionadas a la promoción y funcionamiento de PYMES en el ámbito de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 2º: Lo establecido en el artículo 1º estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Urbano de la Municipalidad de Santa Fe y compilará toda la normativa sancionada a los fines determinados.

Art. 3º: El Digesto Municipal de Promoción y Funcionamiento de PYMES será actualizado periódicamente en función de la creación de nuevas normas.

Art. 4º: Los gastos que demande lo solicitado en el artículo 1º serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de mayo de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal